

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

Margarita Natarrita R.

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

S.D./22MAR'22/PM4:04:52

EXPEDIENTE N.º 21775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)” Anteriormente denominado CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED)”

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 2 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) coordinará el Programa Insolapad, el cual será elaborado por este Ministerio en conjunto con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), con la participación de organizaciones representantes de personas con discapacidad, que incluye a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. La universidades públicas dentro de sus competencias podrán brindar colaboración al programa.”

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

Margarita Matarrita R.

S.D/22MAR'22/PM4:05:00

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE N.º 21775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)” Anteriormente denominado CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED)”

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se elimine el inciso b) del artículo 4 del proyecto de ley en discusión.

José Villalta

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

S.D/22MAR'22/PM4:05:09

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE N.º 21775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)” Anteriormente denominado CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED)”

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se elimine el inciso d) del artículo 4 del proyecto de ley en discusión.

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

S.D/22MAR'22/PM4:05:17

EXPEDIENTE N.º 21775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)” Anteriormente denominado CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED)”

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 5 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5- Comisión

Se crea una Comisión Técnica de Implementación del Programa (COTI) para promover los mecanismos de ejecución, articulación, seguimiento, revisión y disposición de información sobre la oferta de programas y servicios institucionales, así como la forma de acceder a estos. La Comisión estará integrada de la siguiente manera:

- a) Una persona representante del Ministerio de trabajo y Seguridad Social (MTSS) quien la coordinará,
- b) Una persona representante del Ministerio de Educación (MEP,)
- c) Una persona representante del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA,)
- d) Una persona representante de organizaciones de personas con discapacidad, que incluye a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, y
- e) Un representante del Conapdis”.

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/22MAR'22/PM4:05:27

**PLENARIO
MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137**

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N.º 21775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)” Anteriormente denominado CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED)”

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 5 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5- Comisión

Se crea una Comisión Técnica de Implementación del Programa (COTI) para promover los mecanismos de ejecución, articulación, seguimiento, revisión y disposición de información sobre la oferta de programas y servicios institucionales, así como la forma de acceder a estos. La Comisión estará integrada de la siguiente manera:

- a. Una persona representante del Ministerio de trabajo y Seguridad Social (MTSS) quien la coordinará,
- b. Una persona representante del Ministerio de Educación (MEP,)
- c. Una persona representante del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA,)
- d. Cuatro personas representantes de las organizaciones de personas con discapacidad, quienes representan a los siguientes grupos: personas con discapacidad física, personas con discapacidad auditiva, personas con discapacidad visual, personas con discapacidad cognitiva y personas con discapacidad psicosocial.
- e. Un representante del Conapdis

El jerarca de cada institución deberá proceder a la designación de sus representantes que deberán tener conocimientos demostrados en Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA

**PLENARIO
MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137**

S.D/22MAR'22/PM4:05:35

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N.º 21775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)” Anteriormente denominado CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED)”

**EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Para que se modifique el artículo 7 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea de la siguiente manera

“ARTÍCULO 7- Nombramientos

Las personas que integren la Comisión (COTI) serán nombradas por el jerarca institucional correspondiente.

Las cuatro personas representantes de las organizaciones de personas con discapacidad, quienes representan a los siguientes grupos: personas con discapacidad física, personas con discapacidad auditiva, personas con discapacidad visual, personas con discapacidad cognitiva y personas con discapacidad psicosocial. en el artículo 5 de la presente ley, será designada por una asamblea convocada para tal efecto por el Conapdis.

Las personas integrantes permanecerán en sus cargos cuatro años, y Desempeñarán sus funciones ad honorem.”

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/22MAR'22/PM4:05:44

**PLENARIO
MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137**

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N.º 21775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)” Anteriormente denominado CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED)”

**EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Para que se elimine el artículo 8 del proyecto de ley en discusión.

Jose Villatta

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D./22MAR'22/PM4:06:31

**PLENARIO
MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137**

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N.º 21775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)” Anteriormente denominado CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED)”

**EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Para que se elimine el Transitorio Único del proyecto de ley en discusión

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/22MAR'22/PM4:06:39

**PLENARIO
MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137**

Margarita Matavita R.

EXPEDIENTE N.º 21775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)” Anteriormente denominado CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED)”

**EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Para que se elimine el artículo 17 del proyecto de ley en discusión y se corra la numeración.

José Villalta